

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, aprobó formalizar el documento de Avance del Plan General de San Martín de la Vega, a los efectos previstos en el artículo 56.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, al considerar que los trabajos de elaboración formulados por la empresa redactora, Oua Gestió del Territori i Urbanisme, S. L., han alcanzado el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de la ordenación del municipio.

El citado documento de Avance está formado por la memoria de ordenación, memoria de información y planos.

En cumplimiento con el artículo 56.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Pleno aprobó someter el documento de Avance del Plan General al trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios en el tablón de edictos, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma, a efectos de presentarse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de ordenación.

Durante dicho plazo la citada documentación podrá ser examinada a través del portal web de este Ayuntamiento, así como en la Casa Consistorial (plaza de la Constitución, número 1, de San Martín de la Vega) y se podrán presentar sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de ordenación.

Dentro del mismo plazo se solicita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el preceptivo informe previo de análisis ambiental sobre el Avance del Plan General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

San Martín de la Vega, a 23 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/25.423/22)

